RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 135 /2021

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 133/2021, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DATACENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", ID N° 402.096". ----------

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

VISTO: El Acta de Rectificación del Informe de Evaluación N° 28/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota DNC N° 19.712/2021, el Comité de Evaluación conformado para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021, recomendó la rectificación del informe de evaluación respecto del monto de la adjudicación del Lote N° 1, quedando el mismo en la suma total de ₲ 925.600.000 (guaraníes novecientos veinticinco millones seiscientos mil), a favor del oferente VGO INGENIERIA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, quien reúne todos los requisitos exigidos en las bases de la licitación. De igual manera, sigue diciendo el comité evaluador, que los resultados consignados en el Informe de Evaluación N° 28/2021, respecto a la capacidad legal, capacidad técnica, capacidad financiera y experiencia, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los oferentes para los Lotes N° 1, 2 y 3, deben mantenerse inalterables, al igual que la recomendación de adjudicación para los Lotes N° 2 y 3.

Que, la Ley N° 6814/21 "Que Regula el Procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 y sus modificatorias", en su Artículo 2º, Inciso c), establece: el Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones: Inc. c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el,

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 133/2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, el cual queda redactado como sigue:

Art. 1°: ADJUDICAR el Lote N° 1 del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DATACENTER, EQUIPOS DE CCTV Y TELEFONÍA IP", EXP. DNCP N° 317.027, ID N° 402.096, a la empresa VGO INGENIERÍA S.A., con R.U.C. N° 80079377-3, la cual reúne todos los requisitos exigidos para la presente contratación, por el monto total equivalente a ₲. 925.600.000 (guaraníes novecientos veinticinco millones seiscientos mil) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: MANTENER vigente e inalterables los demás Artículos de la Resolución de Presidencia N° 133/2021.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

FERNANDO A. SILVA FACETTI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados